

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 8 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Cinco de Julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0681

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría, se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte, previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la terminación del proceso, el memorialista deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de BAQUERO Y BAQUERO S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iqpc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 6 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 047

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria